

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
A. VACCA  
C.I.A. N° 122611920  
CONSEJO  
ORDEN

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:  
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.  
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 42724209

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 24 DE MAYO DE 2022

26.674

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las  
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno  
*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación  
*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social  
*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

DECRETO N° 0466

-ME-2022

SAN JUAN, 04 ABR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 300-018275-2018, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2742 de fecha 30 de noviembre de 1990 se ratificó en todas sus partes el CONVENIO MARCO suscripto el día 15 de noviembre de 1990 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo en el que acuerdan ofrecerse mutua asistencia técnica con la finalidad de satisfacer necesidades útiles para el funcionamiento de las distintas áreas de la Administración Provincial.

Que tal como lo determinan los Convenios, lo acordado se instrumentará por medio de las Actas Complementarias que serán suscriptas directamente por las autoridades respectivas.

Que en fecha 02 de Marzo de 2022 se suscribieron tres ACTAS COMPLEMENTARIAS, una entre el Ministerio de Educación, representado por la Sra. Ministra de Educación Cecilia Trincado Moncho y la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales representada por su decano Dr. José Luis López Cerviño; otra entre el Ministerio de Educación representado por la Sra. Ministra de Educación Cecilia Trincado Moncho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, representada por su Decano C.P.N. Leonardo David Saball; y otra entre el Ministerio de Educación representado por la Sra. Ministra de Educación Cecilia Trincado Moncho y la Facultad de Educación representada por la Consejera Superior Prof. María Adriana Loza, acordando articular acciones conjuntas a fin de lograr la colaboración de alumnos en las tareas administrativas en el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 9 de la Constitución Provincial, corresponde que los mismos sean ratificados por el Poder Ejecutivo.

Que han intervenido el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes ACTAS COMPLEMENTARIAS de fecha 02 de Marzo de 2022 suscripta entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan representado por la Sra. Ministra de Educación Cecilia Trincado Moncho y la Universidad Católica de Cuyo, Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ciencias Económicas y Empresariales y de Educación, representadas por sus Decanos Dr. José Luis López Cerviño, C.P.N. Leonardo David Saball, y Prof. María Adriana Loza, acordando articular acciones conjuntas a fin de lograr la colaboración de alumnos en las tareas administrativas en el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR y dar al Boletín Oficial para su publicación.

CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Ministerio de Educación

SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 05 ABR. 2022

MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0471 -MHF- 2022**

**SAN JUAN, 05 ABR. 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 714-000115-2021, registro de la Dirección de Redes y Centro de Datos, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las mencionadas actuaciones, se tramita un reconocimiento de gastos por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 1.415.999,98), incluido el IVA, a favor de la Firma TELESPIAZIO ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-68251835-5, Certificado RUPE N° 15915, de acuerdo a las Facturas Nros. 00006-00002502 y 00006-00002503, debidamente conformadas, por la suma de \$ 707.999,99 cada una, de fecha 01/09/2021, en concepto de pago por los servicios de provisión de internet satelital en Banda Ka en cuatro puntos importantes de la provincia de San Juan, Sierras de Elizondo y Sierras de Rivero en el Departamento Valle Fértil, y Pituil y La Isla en el Departamento Calingasta, recibidos y certificados, durante los meses de Diciembre de 2020 y Enero, Febrero y Marzo de 2021.

Que el referido gasto corresponde a los ejercicios de los años 2020 y 2021, y al realizarse sin contar con la autorización legal previa, en contravención de la Ley 2000-A y del Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A, se encuadra en lo establecido en el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad Vigente en el supuesto: "realizado en contravención con las normas reglamentarias vigentes", debiendo tramitarse por Reconocimiento de Gastos, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que en cumplimiento de la Circular N° 33-CGP-80, y lo establecido en la Resolución N° 0029-MHyF-96, el Sr. Ex Subsecretario de Infraestructura Tecnológica ha emitido el informe circunstanciado del origen del gasto.

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha imputado el gasto respectivo, con la debida intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido el Servicio Jurídico de la Secretaría de la Gestión Pública y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que concluido el trámite de pago debe darse intervención al Tribunal de Cuentas.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Reconócese un gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 1.415.999,98), incluido el IVA, a favor de la Firma TELESPIAZIO ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-68251835-5, Certificado RUPE N° 15915, en concepto de pago por los servicios de provisión de internet satelital en Banda Ka en cuatro puntos importantes de la provincia de San Juan, Sierras de Elizondo y Sierras de Rivero en el Departamento Valle Fértil, y Pituil y La Isla en el Departamento Calingasta, recibidos y certificados, durante los meses de Diciembre de 2020 y Enero, Febrero y Marzo de 2021, según Facturas Nros 00006-00002502 y 00006-00002503, de fecha 01/09/2021, debidamente conformadas, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°:** Apruébase un gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 1.415.999,98), incluido el IVA, a favor de la Firma TELESPIAZIO ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-68251835-5,

Certificado RUPE N° 15915, por el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:  
PRESUPUESTO AÑO 2022 (D.E.V. Años 2020-2021):  
Fuente de Financiamiento 11.0.00 TESORO PROVINCIAL  
Jurisdicción 1.43.0 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
PROGRAMA 28- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
SUBPROGRAMA 01  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD: A01 CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES- OBJETO DEL GASTO  
3-1-04 TELÉFONOS, TÉLEX, TELEFAX E INTERNET.....\$ 1.415.999,98

**ARTÍCULO 3°:** Concluido el trámite dese intervención al Tribunal de Cuentas de la provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas



SERGIO UNAC  
GOBERNADOR



ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 05 ABR. 2022  
MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gral de la Gobernación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**DECRETO N° 0479**

**- MOSP - 2022**

**SAN JUAN, 06 ABR. 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 500-000275-2022, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la ratificación del Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Julio Ortiz Andino DNI N° 13.107.147, y el Secretario de Deportes Sr. Jorge Chica Muñoz DNI N° 27.574.225, por una parte y por la otra la Municipalidad de Pocito representada por su Intendente Sr. Armando Sánchez DNI N° 10.031.080, para la realización del "I° Juegos Sudamericanos de Deportes Sobre Ruedas".

Que por Resolución N° 1203-S-2021 se aprueba el Acta Complementaria XV al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre la Secretaría de Estado de Deportes y la Agencia Deportes San Juan SEM "I° Juegos Sudamericanos de Deportes Sobre Ruedas".

Que el I° Juegos Sudamericanos de Deportes han sido declarado de interés deportivo y social mediante Decreto del Poder Legislativo Provincial N° 100- P- 2022.

Que la Provincia de San Juan se ha comprometido para ser sede de I Juegos Sudamericanos de Deportes Sobre Ruedas a realizarse entre el 27 de mayo al 12 de junio de 2022, y considera asimismo como lugar apto para su concesión el Patinódromo Municipal ubicado en el Polideportivo "Jesús Patrocinio Morales" del Departamento de Pocito.

Que el presente Convenio tiene por objeto impulsar todas las refacciones o mejoras que sean necesarias en el Patinódromo Municipal, registrado bajo la NC N° 05-44-570650 denominado: Polideportivo Municipal "Jesús Patrocinio Morales", Departamento de Pocito, para la realización del evento deportivo y en el marco de los estándares prefijados para competiciones internacionales y que deberán oportunamente ser avalados por la C.A.P. (Confederación Argentina de Patinaje) y la C.S.P. (Confederación Sudamericana de Patinaje).

Que de acuerdo a lo estipulado por el Art. 189 inc. 9 de la Constitución Provincial, el Señor Gobernador de la Provincia celebra y firma tratados de entes de derecho público y privado, debiendo los mismos ser aprobados por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, según lo establecido por el Art. 150 inc. 2 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

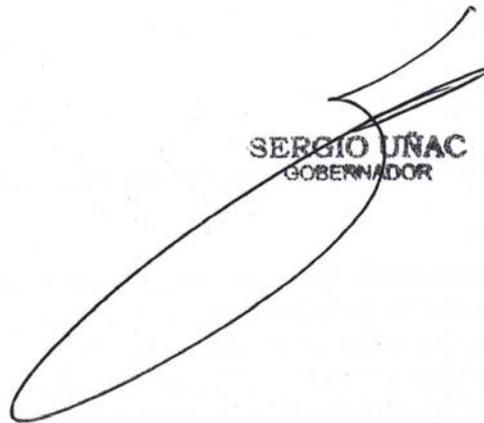
**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica en todas sus partes el Convenio Marco para la realización del "I° Juegos Sudamericanos de Deportes Sobre Ruedas", suscripto a los 22 días del mes de marzo de 2022 y celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Julio Ortiz Andino, y el Secretario de Deportes Sr. Jorge Chica, por una parte y por la otra la Municipalidad de Pocito representada por su Intendente Sr. Armando Sánchez, el que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Se remita proyecto de Ley correspondiente a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

## **NOTIFICACIONES**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003348-1989, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 1636/IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º.-** Se deja sin efecto la Adjudicación en Comodato de la vivienda identificada como: Dpto. B – 2° Piso – Monoblock 65 – B° Mendoza y Sivori – Dpto. Rawson, (PAMI) otorgada a Carmen Nicolasa Gómez, MI N° 11.482.886, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 1589-IPV-1989, en su parte pertinente **ARTÍCULO 2 y 3º.-** de forma. - \_

crs



MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.565 Mayo 23-24 § 320.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día viernes 27 de mayo de 2022 a las 11:00 hs, en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) – Villa Homónima - Calingasta - Provincia de San Juan. respecto del proyecto: "Ruta Provincial N.º 12 Tramo: Pachaco – km 98". Departamentos Ullum y Zonda, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-426-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

  
Ing. MARIA CARLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



  
Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse el día **Miércoles 01 de junio de 2022 a las 10.30 hs**, en las instalaciones de la empresa IFRIMEN S.R.L., localizado en calle Comandante Cabot N.º 395 (Oeste) Departamento Capital. - Provincia de San Juan. Respecto del proyecto: "Fabricación, acopio y comercialización de hielo en cilindros y escamas. Envasado de agua tratada en bidones"-, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-800-2018, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTICULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. CARLA CHIRINO TORAR  
Subsecretaria de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el lunes 30 de mayo de 2022 a las 18:00 hs, en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) Campo Afuera ubicado en calle Juan Lahoz y calle Nacional, Campo Afuera – Departamento Albardón – Provincia de San Juan. Respetto de la actividad: "Construcción y Operación del Centro Logístico y Operacional". -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-192-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ing. JORGE D. SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 78.766 Mayo 23/26 \$ 1.800.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica al Sr. Daniel Spadaro, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Manzana 2 – Casa 9 - B° Hualilan II - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-000688-1981, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitado el cambio de titularidad de la vivienda identificada precedentemente a favor de Ivana del Carmen Spadaro MI N° 22.658.786, en razón del fallecimiento de su titular, Ignacio Julio Ávila MI N° 4.559,077, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.561 Mayo 23-24 \$ 560.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-002423-2021(SIGED) ha dispuesto Intimar a la Entidad Proponente Asociación con Fines Específicos Barrio Integración de Rawson – AFE Integración de Rawson, para que en el Plazo de quince (15) días transfiera la titularidad de dominio de los inmuebles donde fue construido el Barrio Jorge Bública – Dpto. Rawson, matrículas: 04-05662 (Fracción B1, B2,B3,B4) y 04-05661 (Fracción A) a favor de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar la acción judicial de escrituración, conforme lo previsto en el art. 15 de la Ley N° 2236-P.

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.563 Mayo 23-24 \$ 400.-

## **EDICTOS DE MINAS**

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-321-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jáchal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.615.248.00	2.515.640.50
V2	6.615.248.00	2.516.535.50
V3	6.613.194.00	2.516.535.50
V4	6.613.194.00	2.518.410.50
V5	6.610.794.00	2.518.410.50
V6	6.610.794.00	2.519.874.40
V7	6.603.394.00	2.519.874.40
V8	6.603.394.00	2.517.060.50
V9	6.610.397.00	2.517.060.50
V10	6.610.395.30	2.515.613.70
V11	6.614.374.00	2.515.610.50
V12	6.614.374.00	2.515.640.50

**SUPERFICIE:** 2.998.71 Has.

Por Resolución N° 61-DDM. -2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

CITese a **Parcela N.C. N° 18-98-250300**, Propietario Provincia de San Juan. Domicilio- Ruta Nacional 40 s/n – Jáchal Dominio N\* 68, F\* 068 T\* 34- Jáchal año 1976. **Parcela N.C. N° 18-98-300300**, Propietario Olivarera Tucunuco S.A.A.C.I. - Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jáchal- Dominio N\* 2339, F\* 085- T\* 13 de Jáchal año 1952 Al N\* y F\* 68 T\* 34 de Jáchal año 1976, figura a nombre de Provincia de San Juan, tres fracciones de terreno ubicadas en Tucunuco Dpto. Jáchal, Sup. Según Mensura Fracción B- 2.421 has. 4.733.30M2 y Fracción D- 39.926 has. 4.970.30M2 y la Fracción J- 24.652 has. 296.40M2 (Plano 18/2481/75). Al N\* 2339 F\* 85 T\* 13 de Jáchal año 1952, figura a nombre de Olivarera Tucunuco S.A. Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, un campo denominado Tucunuco, ubicado en el Dpto. de Jáchal que encierra una sup. De 18.541 has. Mas o menos. Consta nota de rectificación de Sup. En Autos 15994, Olivarera Tucunuco Sociedad Anónima Agrícola, Comercial Industrial e Inmobiliaria. Rectificación de título de dominio, donde se modifica la sup. Consignada en esta inscripción que debe ser de 132.426 has. 6.400M2 con 1601Cm2- fecha 28/02/1966- NOTA MARGINAL cancelación parcial por venta de las siguientes superficies según mensura Fraccion B- 2.421 has. 4.733.30M2, Fraccion D- 39.926 has. 4.970.30M2 y la Fraccion J- 24.652 has. 296.40M2, Inscripto al N\* y F\* 68 T\* 34 de Jáchal en fecha 06/02/1976. NOTA MARGINAL. Cancelación parcial por venta de la fracción C- Sup. Según mensura de 24.652 has. 296.40M2 y título 22.759 has. 540M2, Inscripto al N\* y F\* 65 T\* 37 de /

/////

Jáchal en fecha 31/10/1978. NOTA MARGINAL, cancelación parcial por venta de Fraccion E- con una Sup. Según mensura de 11.554 has. 1.279.20M2 y titulo 10.666 has. 9.116.10M2, fracción H- con una sup. Según mensura de 37.724 has. 8.002.70M2 y titulo 34.827 has. 9.950M2, inscripto al N\* y F\* 66 T\* 37 de Jáchal en fecha 31/10/1978. NOTA MARGINAL Cancelación parcial por venta de Fraccion A-sup. Según mensura de 50 has. 9M2 y titulo 46 has. 1.614.40M2, Inscripto al N\* y F\* 67 T\* 37 de Jáchal en fecha 31/10/1978- Todas las cancelaciones corresponde al Plano 18/2481/75. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Mayo de 2022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE CATEO**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-346-M-21. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jáchal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.584.260.70	2.540.480.90
V2	6.584.260.70	2.546.602.40
V3	6.583.366.90	2.546.604.30
V4	6.583.366.90	2.546.752.80
V5	6.581.909.30	2.546.752.70
V6	6.581.908.10	2.545.691.70
V7	6.578.801.40	2.545.691.60
V8	6.578.801.40	2.549.527.00
V9	6.575.565.00	2.549.527.00
V10	6.575.565.00	2.540.480.90

**SUPERFICIE:** 6008.60 Has.

**OBSERVACIONES.** El pedido tramitado en autos, deberá respetar los derechos, siguientes Mina Expte. 156856-H-77 LA TROYA, Mina Expte. 2233-V-62, PEDRITO, Mina Expte. 2265-A-62, SAN ANTONIO, Mina Expte. 338460-G-92, ESTELA, Mina Expte. 157014-A-74 EL NEGRITO, Mina Expte. 2356-B-64, JOHN FITZGERALD, Mina Expte. 270389-Y-86 EL CODO II, Mina Expte. 270389-Y-86 EL CODO III, Mina Expte. 270389-Y-86 EL CODO IV, Mina Expte. 157359-L-73, RESCATADA.

Por Resolución N° 57-DDM. -2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

CITese a **Parcela N.C. N° 18-98-200370**, Fiscal Provincia de San Juan. CUIT N° 30-9990116-2- Ubicación. – Ruta nacional 40 s/n – Jáchal Dominio N° 68, F\* 068 T\* 34- Jáchal año 1976. **Parcela N.C. N° 18-98-100420**, Propietario Moba Holding S.A. C.U.I.T. N° 30-71063498-6- Domicilio Ruta Prov. 102 s/n Dpto. Jáchal- Dominio Folio Real Matricula N° 10-752- año 2016. Al N\* y F\* 68 T\* 34 de Jáchal año 1976 figura a nombre de Provincia de San Juan, tres fracciones de terreno ubicadas en Tucunuco Dpto. Jáchal, Sup. Según Mensura Fracción B- 2.421 has. 4.733.30M2 y Fracción D- 39.926 has. 4.970.30M2 y la Fracción J- 24.652 has. 296.40M2 (Plano 18/2481/75). Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Mayo de 2022.

Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 78.771 Mayo 24-27 \$ 1.350.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N ° 1124-340-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jáchal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.700.398.60	2.545.910.40
V2	6.700.398.60	2.550.560.30
V3	6.681.043.70	2.550.560.30
V4	6.681.043.70	2.545.910.40

**SUPERFICIE:** 8999.84 Has.

Por Resolución N ° 62-DDM. -2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

CITese a Parcela N.C. N° 18-98-775466, Propietario Compañía Minera del Pacifico. CUIT N\* 30-68835912-7- Ubicación. – Ruta nacional 40 s/n – Jáchal Dominio N\* 97, F\* 97 T\* 50- Jáchal año 1996. Al F\* y N\* 97 T\* 50 de Jáchal año 1996 figura a nombre de Cia. Minera del Pacifico S.A., con domicilio legal en Av. Belgrano 427, 6\* Piso, Ciudad de Buenos Aires, los siguientes terrenos ubicados en el Dpto. Jáchal identificados como Segundo Inmueble (prolongación Calle Vieja), compuesta por los siguientes lotes Lote 7, sup. Según mensura 100 has. 7.36 M2 y según titulo 86 has. 2230.47 M2 Lote 8, Sup. Según mensura 5 has. 343.60M2 y según titulo 4 has. 3407.47 M2. Lote 9 Sup. Según mensura 20 has. 485M2 y según titulo 17 has. 2863M2 Lote 10. Sup. Según mensura 34 has. 4897.29M2 y según titulo 5 has. 5111.57M2. Lote 12 Sup. Según mensura 2050 Has. 8768,16M2 y según titulo 1768 Has. 3154,74M2 (Plano de mensura 18/2318/74), tercer Inmueble (Plan de Azúcar), compuesto por Lote 5 sup. Según mensura y según titulo 1 has. 2546,58M2 (Plano de Mensura 18/3377/88), Cuarto inmueble (Frente Ruta Nacional N\* 40) sup. Según mensura 45.293 Has. 348M2 y según titulo 45.000Has. 43M2 incluida la sup. De 42 has. 9.872.73M2 s/m y 42 Has. 7.091.60 M2 s/titulo destinada al trazado de la Ruta Provincial que une Huaco con ischigualasto (Plano de Mensura 18/3074/83), Quinto Inmueble (Frente calle Obispo zapata), designado como Lote 1, con una sup. Según Mensura y titulo de 408.35M2 (Plano de Mensura 18/1783/69) Nota Marginal, Comunicaciones reciprocas código de agua ley 190- L. Léase Lote 8 (Plano 18-2318/74) NC. 18-72-730390, Dotación de agua de riego para 0.55 hs./sg. Cuenta N\* 18-3575. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 19 de Mayo de 2022.

A/C Secretaria Técnica: Eduardo E. Balmaceda  
 Presidente del Consejo Minero  
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 78.770 Mayo 24-27 \$ 1.750.-

**EDICTO DE CATEO**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-339-M-21. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jáchal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.708.393.60	2.542.310.40
V2	6.708.393.60	2.550.556.00
V3	6.700.398.60	2.550.556.00
V4	6.700.395.30	2.543.325.40
V5	6.706.257.50	2.543.325.40
V6	6.706.257.50	2.542.310.40

**SUPERFICIE:** 5.998.87 Has.

Por Resolución N° 58-DDM. -2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina. Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

CITese a **Parcela N.C. N° 18-98-775466**, Propietario Compañía Minera del Pacifico. CUIT N\* 30-68835912-7- Ubicación. – Ruta nacional 40 s/n – Jáchal Dominio N\* 97, F\* 97 T\* 50- Jáchal año 1996. Al F\* y N\* 97 T\* 50 de Jáchal año 1996 figura a nombre de Cia. Minera del Pacifico S.A., con domicilio legal en Av. Belgrano 427, 6\* Piso, Ciudad de Buenos Aires, los siguientes terrenos ubicados en el Dpto. Jáchal identificados como Segundo Inmueble (prolongación Calle Vieja), compuesta por los siguientes lotes Lote 7, sup. Según mensura 100 has. 7.36 M2 y según titulo 86 has. 2230.47 M2 Lote 8, Sup. Según mensura 5 has. 343.60M2 y según titulo 4 has. 3407.47 M2. Lote 9 Sup. Según mensura 20 has. 485M2 y según titulo 17 has. 2863M2 Lote 10. Sup. Según mensura 34 has. 4897.29M2 y según titulo 5 has. 5111.57M2. Lote 12 Sup. Según mensura 2050 Has. 8768,16M2 y según titulo 1768 Has. 3154,74M2 (Plano de mensura 18/2318/74), tercer Inmueble (Plan de Azúcar), compuesto por Lote 5 sup. Según mensura y según titulo 1 has. 2546,58M2 (Plano de Mensura 18/3377/88), Cuarto inmueble (Frente Ruta Nacional N\* 40) sup. Según mensura 45.293 Has. 348M2 y según titulo 45.000Has. 43M2 incluida la sup. De 42 has. 9.872.73M2 s/m y 42 Has. 7.091.60 M2 s/titulo destinada al trazado de la Ruta Provincial que une Huaco con ischigualasto (Plano de Mensura 18/3074/83), Quinto Inmueble (Frente calle Obispo zapata), designado como Lote 1, con una sup. Según Mensura y titulo de 408.35M2 (Plano de Mensura 18/1783/69) Nota Marginal, Comunicaciones reciprocas código de agua ley 190- L. Léase Lote 8 (Plano 18-2318/74) NC. 18-72-730390, Dotación de agua de riego para 0.55 hs./sg-Cuenta N\* 18-3575. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 19 de Mayo de 2022.  
 A/C Secretaria Técnica *Ing. Eduardo Batmaceda*  
 MINISTERIO DE MINERIA *Presidente del Consejo Minero*  
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 78.769 Mayo 24-27 \$ 1.750.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N° 1124-322-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jáchal/Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.588.578.10	2.521.987.50
V2	6.588.578.10	2.524.487.50
V3	6.586.578.10	2.524.487.50
V4	6.586.578.10	2.523.970.50
V5	6.579.022.20	2.523.970.50
V6	6.579.022.10	2.525.291.40
V7	6.574.480.00	2.525.291.40
V8	6.574.480.00	2.524.291.27
V9	6.576.680.61	2.524.291.27
V10	6.576.680.61	2.521.987.50

**SUPERFICIE:** 2.992.05 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos, se superpone parcialmente con el derecho Expte. 11240001322-2021.

Por Resolución N° 59-DDM. -2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITese a **Parcela N.C. N° 18-98-100300**, Propietario Capayanes S.A. Domicilio– Ruta Nacional 40 s/n – Jáchal Dominio N° 66, F\* 066 T\* 37- Jáchal año 1978. **Parcela N.C. N° 07-30-590600**, Condominio 1) Conte Grand de R. Claudia M. D.N.I.N\* 13.951.814- 2) Conte Grand María Fabiana D.N.I.N\* 17.370.822.- Conte Grand de M. María E. D.N.I.N\* 17.737.261- Domicilio Prov. 436 s/n Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matricula N° 07-361-Ullum año 1998. **Parcela N.C. N° 07-30-747569**, Propietario Leonardi José Mario Gino, D.N.I.N\* 4.512.670, Domicilio Ruta Prov. 436 s/n Lote E- Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matricula N° 07-1166- Ullum año 2012. 1) El inmueble inscripto al N° 66 F\* 66 T\* 37- Dpto. Jachal año 1978, deberá ser diligenciado ante el Registro Inmobiliario de Jachal, Segunda Circunscripción, conforme lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 Ley 137-C y Art. 1 Ley 358-E. 2) El inmueble inscripto en Matriculo N° 7-361, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Conte Grand Mariel de Rodríguez, Claudia María Gabriela D.N.I.N\* 13.951.814, Conte Grand de Baigorri María Fabiana, D.N.I.N\* 17.370.822 y Conte Grand de Majul María Elizabeth, D.N.I.N\* 17.737.261. 3) El Inmueble inscripto en Matricula N° 7-1166, figura a nombre de Leonardi José Mario Gino, D.N.I.N\* 4.512.670. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Mayo de 2022.

Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 78.767 Mayo 24-27 \$ 1.550.-

**EDICTO DE REQUERIMIENTO  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expte. N° 1124-159-C-14. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Calcitec S.R.L. s/ Manifestación de Bentonita, en el Dpto. de Calingasta denominándola CAL 3, quedando registrada de la siguiente manera.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	X (NORTE)	Y (ESTE)
LEM	6.516.446.00	2.462.251.00
V1	6.516.470.00	2.461.557.00
V2	6.516.470.00	2.462.557.00
V3	6.515.940.00	2.462.557.00
V4	6.515.940.00	2.461.557.00

**SUPERFICIE REGISTRADA** 53.00 HAS.

OBSERVACIONES. Visto las coordenadas aportadas a fs. 19, se cumple en informar que la Manifestación de Descubrimiento del Expte. de autos, se registra catastralmente en las coordenadas que se detallan a continuación.

Por Resolución N° 49-DDM.2021, se ordena practíquese el requerimiento en los términos del art. 171 del código de Minería y 67 del C.P.M. a los propietarios titulares registrales de los inmuebles donde se ubica la Manifestación de segunda categoría de autos. Parcela N.C.N\* 16-20-452487. Condominio 1) Alberio de paglietino María D.N.I.N\* 3.441.673. 2) Alberio de Cellario Raquel D.N.I.N\* 60.902, Ubicación Ruta Nac. 149- s/n Lote A- Dpto. Calingasta Dominio Folio Real matrícula N° 16-2065- Calingasta año 2012. Parcela N.C.N\* 16-64-100770- Propietario Coelli Miguel Aristides L.E.N\* 1.705.837- Ubicación Ruta Nac. 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta- Dominio N° 625- F\* 025 T\* 7- Calingasta año 1976. Parcela N.C.N\* 16-64-250700- Propietario Muñoz Juan Pablo D.N.I.N\* 24.426.724- Ubicación Ruta Nac. 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matrícula N° 16-794- Calingasta año 2011. Parcela N.C.N\* 16-64-170770- Propietario Vidaña Antonio s/n\* Doc. Ubicación Ruta Nac. 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio N° 67- F\* 067 T\* 1- Calingasta año 1956. Parcela N.C.N\* 16-64-160740- Propietario Lucero Rafael Angel D.N.I.N\* 6.763.146- Ubicación Ruta Nac. 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio N° 449, F\* 49 T\* 5- Calingasta año 1973. Los inmuebles inscriptos 1) matrícula N° 16-2065, figura a nombre de Alberio de Paglietino María Adela L.C.N\* 3.441.673 y Alberio de Cellario Raquel María L.C.N\* 60.902- II) Al N° 625 F\* 25 T\* 7- Dpto. Calingasta año 1976, figura a nombre de Coelli Miguel Aristides L.E.N\* 1.249.717 y Beaud de Coelli Blanca María Antonia C.I.1.705.831. III) Matrícula N° 16-794 Figura a nombre de Muñoz Juan pablo D.N.I.N\* 24.426.726, con condiciones de dominio. IV) Al N° 67 F\* 67 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1956, figura a nombre de Vidaña Antonio S/N Doc. V) Al N° 449- F\* 49 T\* 5- Dpto. Calingasta año 1973, figura a nombre de Lucero Rafael Ángel M.I.N\* 6.763.146. Publíquese en el Boletín Oficial por Tres (3) veces en el espacio de Quince (15). Dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, expresen su voluntad de explotarla. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. - Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 21 de Abril de 2.022.



*Eduardo E. Balmaceda*  
Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERIA  
1º v. Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 78.746 Mayo 11-19-24 \$ 2.950.-

## **LICITACIONES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-003059-2022-EXP -EXP**  
**PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022**

**Prorrogase el llamado a Licitación Pública N° 11/2022, del día 31 de Mayo del Año 2022, a las 09:00 horas, publicado por este medio, para la adquisición de leña para Establecimientos Educativos de los departamentos alejados de la Provincia de San Juan, para el día 03 de Junio de 2022, a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas sito en el 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico.**

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.).

Cta. Cte. 20.567 Mayo 23/26 \$ 750.-

**“EXPEDIENTE N° 802-000746-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0515-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA, OFTALMOLOGÍA Y MATERNIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 08/06/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 14.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*  
S.D.

Cta. Cte. 20.578 Mayo 24-26 \$ 750.-

**“EXPEDIENTE N° 802-000850-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0550-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y TERAPIA PEDIATRICA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 01/06/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.A*

**“EXPEDIENTE N° 802-000643-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0518-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS DESTINADO A LOS SERVICIOS DE MATERNIDAD, GINECOLOGIA Y PEDIATRIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 01/06/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.600.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*

*E.A*

**“EXPEDIENTE N° 802-000849-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0527-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 07/06/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 6.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 7.700.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*Jma.*

**“EXPEDIENTE N° 802-000143-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 05/2022, ARTICULO 12°, INC. 3), Y ARTÍCULO 15° DE LA LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0579-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES SEGÚN SU ANEXO I PARA ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 01/06/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.500

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 748.700,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.A*

## **Fe de Erratas**

Con respecto a la Contratación Directa, mediante la cual el Servicio de Droguería y Farmacia solicita la adquisición de productos médicos con destino al Servicio de Centro Quirúrgico este Nosocomio; publicada los días 24 y 26 de Mayo del 2022, referido al Expediente N° 802-000849-2022, la fecha de apertura será el día 08/06/2022 a las 09:00 horas.

Cta. Cte. 20.579 Mayo 24-26 \$ 240.-

---

## **Fe de Erratas**

Con respecto a la Compulsa Abreviada N° 05/2022, mediante la cual se solicita la compra de Materiales para este Nosocomio; publicada los días 24 y 26 de Mayo del 2022, con *fecha de apertura estipulada para el día 01/06/2022*, referido al Expediente N° 802-000143-2022; el horario de dicha apertura será a las 10:00 horas.

Cta. Cte. 20.580 Mayo 24-26 \$ 240.-

---



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 011/2022                      EXPTE N° 3463-D-2022  
DECRETO N° 0912/2022, de fecha 23 de mayo de 2022.-  
ORDENANZA N° 13.555, promulgada por el DECRETO N° 0911/2022

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE ECOPARQUE NORTE".

**APERTURA:** PARA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 514.393.749,06).

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN VALOR.

**RECEPCION DE PROPUESTA:** HASTA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 28 de Junio de 2022 y en la página web [www.municipiosanjuan.gob.ar](http://www.municipiosanjuan.gob.ar).

**NOTA:** Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

C.M. PAULA CUELLO SODA  
SUB DIRECTORA DE  
CONCURSOS Y LICITACIONES  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

LURIANA CAMPUS  
DIRECTORA DE COMPRAS  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.581 Mayo 24/27 \$ 900.-

*“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



*Municipalidad de Rivadavia*  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022**  
**EXPEDIENTE N° 3327-S-2022**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA PARA EL ARMADO DE BOLSONES CON DESTINO A ASISTENCIA SOCIAL AL CARENCIADO Y AYUDA A MERENDEROS”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Catorce Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno (\$14.796.351,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Uno (\$147.963,51).

**RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:** Hasta las 10:30 hs. del día 03 de Junio de 2022, en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**APERTURA:** Para el día 03 de Junio de 2022 a las 11:00 hs. en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**CONSULTAS-ACLARACIONES A LOS PLIEGOS:** Los días 30 de Mayo, 01 y 02 Junio de 2022, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rivadavia. Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

*Dr. José Fabián Martín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 20.560 Mayo 23/30 \$ 1.700.-

*“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



*Municipalidad de Rivadavia*  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**  
**EXPEDIENTE N° 3370-S-2022**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE 60.000 BOLSAS DE RESIDUOS DE 30 MICRONES DE 30X50 Y 360.000 BOLSAS DE RESIDUOS DE 35 MICRONES DE 90X110, DE COLOR VERDE CON EL LOGO MUNICIPAL E INSCRIPCIÓN”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ocho Millones Doscientos Ochenta Mil (\$8.280.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ochenta y Dos Mil Ochocientos (\$82.800,00).

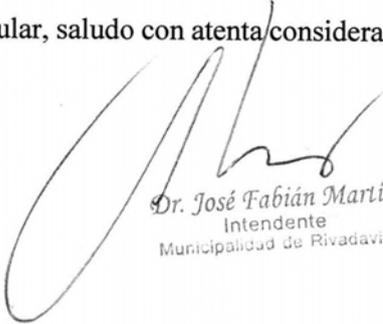
**RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:** Hasta las 08:30 hs. del día 03 de Junio de 2022, en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**APERTURA:** Para el día 03 de Junio de 2022 a las 09:00 hs. en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**CONSULTAS-ACLARACIONES A LOS PLIEGOS:** Los días 30 de Mayo, 01 y 02 Junio de 2022, en la Secretaria de Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.  
Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

  
Dr. José Fabián Martín  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 20.559 Mayo 23/30 \$ 1.700.-

**“EXPEDIENTE N° 802-000222-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 13/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), MODALIDAD ORDEN DE COMPRA CERRADA, Y ARTÍCULO 17° INC. 4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0555-HPDGR-2022

**OBJETO:** DEPOSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA SEGÚN ANEXO I, CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 07/06/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 8.077.740,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS. DEPARTAMENTO COMPRAS

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
EXPEDIENTE N° 102-000152-22**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**EXPEDIENTE N° 102-000152-22**

**RESOLUCION N°0867-SGG-22**

Llamase a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Gobierno de la Provincia, por un periodo de Doce (12) meses a partir del 01/07/2022.

La apertura de sobres con ofertas, se realizara el día **07 de Junio de 2022** a las **09:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Nucleo 6 -2° piso Centro Cívico.

Recepción de sobres en Departamento Contable de Secretaria General de la Gobernación el día **07 de Junio hasta las 8:30 Hs.**

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACION de la Secretaria General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$ **200.000,00**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-008267-2022  
**LICITACION PUBLICA N° 05/22**

**OBJETO:** Compra de equipo informático para el Centro de Medicina Nuclear PET que se encuentra en Centro Español para el Manejo de Enfermedades Crónicas (CEMEC), dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Lunes 6 de Junio del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:30 horas.-**

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00. (Pesos cuatro mil Con 00/100).

**Presupuesto Oficial** \$ 3.840.000,00.-

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022.-**

**TEXTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022.-**

Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y demás documentación obrante en el Expediente de cabecera para el Llamado a Licitación Pública N° 1/2022, para la adquisición de Equipos Informáticos con destino al Área Regularización Dominial de este Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo siguiente:

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.830.000,00.-

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda - 5° Piso - Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico – Av. Libertador Gral. San Martín N° 750- Oeste – Departamento Capital – San Juan.

**FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN:** 15 de Junio de 2022 desde las 7:30 horas AM hasta las 09:00 horas AM.

**LUGAR DE APERTURA:** Centro Cívico 5° Piso – Sala de Reuniones - Núcleo 1.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Junio de 2022 desde las 9:00 horas.

**CONSULTAS:** [comprasipv@sanjuan.gov.ar](mailto:comprasipv@sanjuan.gov.ar).

**Arg. MARCELO YORNET**  
**DIRECTOR**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

## **CONVOCATORIAS**

ENTRETELAS AMERICANAS S.A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de junio de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2021. Razones por las cuales la asamblea ha sido convocada fuera de término. 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2021. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio bajo consideración. La presente asamblea tendrá lugar mediante plataforma digital Google Meet considerando la situación de emergencia derivada de la pandemia del COVID-19 en cumplimiento con la Resolución I.G.P.J. N° 0184-IGPJ-2020. Dicha plataforma digital permitirá: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. Se solicita a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a asamblea al correo electrónico [easa@chargeurs-pcc.com](mailto: easa@chargeurs-pcc.com). A los accionistas que hubieran comunicado su asistencia dentro del plazo legal, se les enviará por correo electrónico, a la casilla de correo indicada, el link de acceso a la asamblea junto con un instructivo de acceso y desarrollo del acto, a fin de que puedan participar de la Asamblea mediante el sistema mencionado. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas, al comunicar su asistencia, deberán informar el correo electrónico de sus apoderados o representantes legales designados, a dónde se les enviarán el link y el instructivo antes referidos. Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a dicho link con al menos 10 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. La Asamblea comenzará puntualmente y no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes, del carácter en que cada uno participa en el acto, del lugar donde se encuentran y del sistema utilizado por la Sociedad a tal efecto. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF al correo electrónico [easa@chargeurs-pcc.com](mailto: easa@chargeurs-pcc.com). Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, deberá presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 3 días hábiles. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.

LUIS GUILLERMO LISI  
Apoderado

N° 79.807 Mayo 19/26 \$ 5.500.-

---

---

EDICTO

El Directorio de YALU S.A.I.M.C. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en forma simultáneas el día martes 3 de junio de 2022, en el local de Tucumán 312 Norte, a las hora 19, en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/05/2019; el 31/05/2020 y el 31/05/2021 y razones para tratarlos fuera de término.
3. Asignación de honorarios al Directorio y eventual distribución de utilidades.
4. Designación de miembros del Directorio por vencimiento del plazo.
5. Facultades para inscribir.-

FIRMA:



Ricardo Crescentino  
DNI 13487600 -

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTO**

El Quinto Juzgado de Paz letrado del departamento Capital, en Autos N° 36117/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ EL SOBRINO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", ha ordenado citar a la demandada SR/A.EL SOBRINO S.A.,CUIT/CUIL 30681713669, a fin que en el plazo de cinco días, comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2015, que manda llevar adelante la ejecución por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA y SEIS CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$9336,72), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 305 del CPC.).Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan 22 de marzo de 2022. Fdo. Dr. RICARDO ORELLANO Juez.-



Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

Cta. Cte. 20.562 Mayo 23-24 \$ 500.-

**EDICTO JUDICIAL**

El **Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo de la **Dra. Alejandra Dománico** en Autos N° 80523/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SALINAS EVA VALERIA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 4 de mayo de 2022.** (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **EVA VALERIA SALINAS Identificación tributaria 27-21742163-8** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Jueza. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 4 de mayo de 2022.-



  
Dra. Alejandra Dománico  
JUEZA

Cta. Cte. 20.569 Mayo 23-24 \$ 720.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6251 "GARCIA MARÍA BELÉN. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS. SAU."** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 27 de abril de 2022. **RESUELVO:** I.- Decretar la quiebra de MARÍA BELÉN GARCÍA, D.N.I. N° 25.938.618. **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días." Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522.** San Juan, 28 de abril de 2022.-



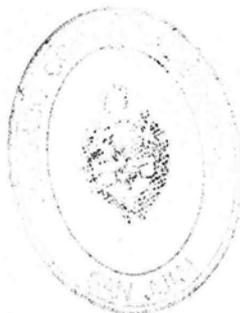
*Javier Vázquez*  
JUEZ

N° 3868 Mayo 24/31 Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **AUTOS N°: 5848 "SODA DANNA S.A. QUIEBRA PROMOVIDA/ POR SINDICATO UNIFICADO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS, GASEOSAS Y PERSONAL DE FRIGORÍFICO SAN JUAN Y SAISA "** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 26 de abril de 2022. **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de "SODA DANNA S.A.", CUIT N° 30-61588684-6. (...) **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. "..Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522.** San Juan, 27 de abril de 2022.-

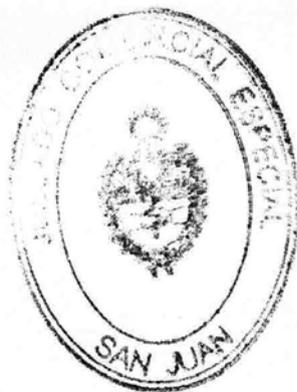


  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

## EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6517 GODOY GABRIELA LORENA. QUIEBRA**" ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de mayo de 2022. **RESUELVO: I.-** Decretar la Quiebra de la sra. Gabriela Lorena Godoy D.N.I. N° 25.412.451... **XIII.-** Publíquense edictos en tiempo y forma de ley." Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522.** San Juan, 19 de mayo de 2022.



  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

N° 3871 Mayo 24/31 Eximido.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan con asiento en Rivadavia ha ordenado publicar el presente edicto por dos días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación a los efectos de citar al Sr/a. JUAN ANITORI, Libreta Enrolamiento 3.261.902, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial de Ausentes, en Autos N° 9559/17, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ANITORI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Rivadavia, 1 de junio de 2017.-... Por todo lo dicho, normas citadas: **RESUELVO: I)** Hacer lugar a la demanda de ejecución fiscal entablada por la Provincia de San Juan, condenando al Sr. ANITORI JUAN, Libreta Enrolamiento 3.261.902, al pago de la suma de **pesos UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 1.824,96)**, más los intereses y costas fijados en los considerandos. **II)** Requerir de pago al demandado, en forma previa a la ejecución de la condena, a cuyo efecto librese mandamiento de embargo, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 547,48, estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. **III)** Poner en conocimiento del deudor, que la notificación de la presente sentencia importa el emplazamiento para que dentro del plazo de cinco días de notificado constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo los apercibimientos del art. 40 del C.P.C., y oponga excepciones (art. 93 de ley 151-I). **IV)** Regúlense los honorarios del profesional del letrado interviniente en un porcentaje del 24 % el que se reducirá en un 30 % en el caso de no oponerse excepciones, conforme a lo previsto en los considerandos. **Protocolícese, agréguese copia en autos y notifíquese personalmente por cédula o acta notarial (art. 134 2° párrafo, 135, 455 y cc. del C.P.C.).**" - Fdo. Dra. Ana Valeria Guerci Romero - Juez de Paz Letrada.-

**Hágase saber que en caso de carecer de recursos económicos para**

**solventar los gastos de un abogado particular se encuentra la Defensoría de Pobres y Ausentes (Rivadavia 628 -Este- Capital - San Juan).** Asimismo deberá acompañar copias correspondientes cf. art. 121 del CPC bajo los apercibimientos previstos. Además la falta de acreditación de la oportunidad del planteo de defensa ha de considerarse requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias (art. 36 del CPC).-

**Dra. Ana Valeria Guerci Romero  
Juez de Paz Letrada**

Cta. Cte. 20.566 Mayo 23-24 \$ 1.600.-

---

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6458 "CUEVAS JORGE JAVIER. QUIEBRA."** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 29 de abril de 2022. **RESUELVO: I.-** Decretar la Quiebra del Sr. Jorge Javier Cuevas D.N.I. N° 25.549.824. **El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522."** FDO. JAVIER A. VAZQUEZ. JUEZ. San Juan, 16 de mayo de 2022.



JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

N° 3870 Mayo 24/31 Eximido.-

## **REMATES**

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 08 de Junio de 2021, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de **VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICIOS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AD671CW, VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS, 2.019, en el estado que se encuentra y exhibe el día 6 de junio, de 16.00 a 18.00 hs., en calle Misiones 156, Rawson, Provincia de San Juan. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el 6 de Junio a las 17 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web

www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizara con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. y/o BBVA Banco Frances S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 13 de mayo de 2.022.-



FABIAN NARVAEZ  
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL  
MAT. 33 Fº 230 - Lº 79

Nº 78.775 Mayo 24 \$ 1.900.-

Poder Judicial de San Juan - República Argentina  
Oficina Judicial Civil N° 1



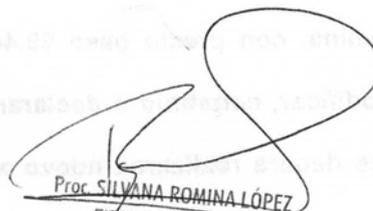
Web Site: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)  
E mail: [juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar)

### **EDICTO JUDICIAL**

EL SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos N° 174109 caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAUCETE C/COOPERATIVA ELECTRICA AGRO INDUSTRIAL Y SERVICIOS DE CAUCETE LTDA. S/Ejecutivo", el día 31/05/2022, a las 10:00 hs, en el domicilio del martillero Sr. Mauricio Dávila, sito en calle Mendoza 169 sur - Primer piso - Oficina 8 - Capital, sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal (cfr. art. 553 del C.P.C Ley 988-O), dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3%, según ley 3872, art. 66, inc. a) en el acto de la subasta, y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma (art. 538 del C.P.C/ Ley N° 988-O.), de lo que quedará notificado en forma automática (conf. Palacio, "Tratado Derecho Procesal Civil", T° VII, pag.646).- **Terreno Urbano Construido Inmueble folio real Matricula N°13-02388 departamento 13 Caucete Nomenclatura Catastral sección 46 parcela 545755, ubicado en Ruta Nacional 20 s/n entre calles Paula A. de Sarmiento y Enfermero Medina, con precio base \$9.444.017,60 plano no apto para transferir, modificar, constituir o declarar derechos reales sobre inmueble, por lo que deberá realizarse nuevo acto de mensura. Las deudas por tasas, servicios (O.S.S.E.: \$148.430,61 a 12/2020; Munic. Caucete: \$293.254,91 al periodo 06/20; Rentas -deuda total general- \$882.004,72 al**

24/02/2021; Hidráulica: \$13.256,56), expensas comunes -en su caso- y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor (cfr. Highton, F; "Cuestión de privilegio en el juicio ejecutivo con especial referencia al privilegio del fisco, en E.D. 114-962). Se aclara que según informes expedidos por el Registro General Inmobiliario y demás constancias de autos, el inmueble, inscripto en Matrícula 13-02388 figura a nombre de "Cooperativa Eléctrica Agroindustrial y De Servicios de Cauce Ltda."; Por último, se aclara, que según acta obrante a fs. 61/62, en la fecha de constatación, se encontraban personas trabajando, encontrándose el terreno en estado óptimo, sin habitar persona alguna. Por último, se dispone para la visita del inmueble, los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. SAN JUAN, 16 de Mayo de 2022



  
Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

---

---

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30.914, caratulados: “JOSE BRIGIDO VICTORIA – U.T. S/REPRESENTANTELEGAL”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Representante Legal y sustituto.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime – Designación de nuevo representante legal de fecha 13 de abril de 2022 los integrantes de “JOSE BRIGIDO VICTORIA – Unión Transitoria”, CUIT N° 30-71536743-9 , designan como nuevo Representante Legal al Sr. José Luis Hagmann CUIT 20-18508806-6 y sustituto al Sr. Enzo Lapetta CUIT 23-27350911-9, quedando redactada la Cláusula Sexta del contrato en estos términos: : “Las partes contratantes designan de común acuerdo, como representante legal en representación de todos y cada una de las empresas que la integran al Sr. José Luis Hagmann, D.N.I. 18.508.806, con domicilio en calle Perú 501 Este, Villa América, provincia de San Juan, quien tendrá los poderes suficientes de todos y cada uno de los miembros para ejercer y contraer las obligaciones que hicieren al desarrollo de la Unión Transitoria. Esta designación es irrevocable salvo existencia de justa causa y mediante

la decisión unánime de las partes participantes. En caso de impedimento, destitución, renuncia o fallecimiento los miembros procederán a designar al nuevo representante por acuerdo la mayoría de los miembros. Serán funciones del Representante, exigir a los miembros el cumplimiento de las obligaciones asumidas por este contrato, administrar el fondo común operativo, representar a la UT, convocar a reunión de los miembros cada vez que lo estime menester y celebrar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la UT. Cualquiera de los miembros podrá requerir informes al representante sobre temas vinculados a la UT. En caso de ausencia o impedimento temporarios del Representante Legal, lo sustituirá el Sr. Enzo Lapetta, D.N.I. D.N.I. 27.350.911, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 5354 Este, Santa Lucía, provincia de San Juan.”

San Juan, 13 de Mayo de 2022.-

  
**ANALIA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil Comercial y Minería, en autos 145905 "ONTIVEROS JORGE OSVALDO S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado", ha dictado la siguiente sentencia, que en su parte pertinente dice: "...San Juan, 18 de noviembre de 2021...  
...CONSIDERANDO:... ...VISTOS:... ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. JORGE OSVALDO ONTIVEROS D.N.I. 12.340.122, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble, por haberse cumplido su plazo legal aproximadamente en el año 2008, del inmueble situado en calle Calvento 195 (este) esquina calle Valle Fértil, Vª Rojas - Rawson, NC 04-32-182210, inscripto en el RGI bajo el N° 2453, F° 53, T° 10, Dpto. Rawson - Año 1950, encerrando una superficie total según Plano de Mensura N° 04-12262-13 de 209,00 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: con calle Calvento, en dos puntos: 1-2 mide 9,48 mts. y 2-3 mide 3,60 mts.; al Sur: con N.C. 04-32-174211, puntos 4-5, mide 12,36 mts.; al Oeste: con N.C. 04-32-170205, puntos 5-1, mide 17,24 mts.; y al Este: con calle Valle Fértil, puntos 3-4 mide 15,10 mts..2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a rombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.-3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente y al levantamiento de la anotación de litis, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad.-4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.-5) Regular los honorarios del profesional interviniente Dr. JOSE ALEJANDRO GAMES, por su labor desarrollada en simple carácter, en dos etapas (demanda y prueba) como ganancioso, en un 12%, de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado ni a la titular de la Defensoría Oficial N° 6, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.-6) Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos, notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio procesal. Notifíquese los honorarios regulados por cédula en el domicilio real del obligado al pago (art. 22 de la ley 56-O), y a la Defensora Oficial N° 6 en su público despacho..."



MARIA SOL MACCHI  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.922 Mayo 24-26 \$ 1.500.-

**EDICTO**

= = = SEPTIMO JUZGADO CIVIL EN AUTOS N° 179931, "GARIN GLADYS GRISELDA Y OTRA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días de la siguiente Resolución: "SAN JUAN, 27 de abril de 2022... A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días, citando a quienes se consideren con derecho al inmueble, consignándose la ubicación, nomenclatura catastral y demás datos atinentes a la individualización del bien que se pretende usucapir y matricular, para que en el término de 15 días, a contar desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial..IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: ubicado en calle Chacabuco (también llamada Costa Canal) s/n entre calle 8 y 9, Quinto Cuartel, departamento Pocito, sin inscripción de Dominio ante el Registro General Inmobiliario, N.C. de origen 0532-680700, conforme lo detalla plano de Mensura N° 05-8030/20; Cuyos límites y medidas son: Al Norte, con parcelas 05-32-680700 (parcial), mide 119,16 m; al Sur: con parcela 05-32-670700, mide 124,72 m; al Este; con calle Chacabuco, mide 41,11 m; al Oeste: con parcela 05-32-680680, mide 36,93 m. Encerrando el predio a poseer una superficie según mensura total de 4.778,50 m2, con dotación de agua perm. 1,0464 Has., inscrita en el Departamento de Hidráulica bajo la cuenta 9-2252, contra Saturnino Garín, con el último domicilio calle, 8 s/n Costa Canal, departamento Pocito.

  
DRA. MARÍA ALEJANDRA LOZADA  
FIRMA AUTORIZADA



N° 79.843 Mayo 20/24 \$ 1.500.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del **Noveno** Juzgado Civil y Comercial de San Juan, autos **170.880**, caratulado **"TORRES VDA. DE GOMEZ MARINA CENOVIA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, ha dictado la siguiente sentencia: "San Juan 18 de abril de 2.022.... Por todo ello: **RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. TORRES MARINA CENOVIA, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el derecho real de Dominio del inmueble ubicado en calle Antártida Argentina N° 2190, Villa Santa Anita, del departamento de Rivadavia, San Juan, N.C. N° 02-38-409600 y en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 02/8978/19, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 0238-420600, puntos 4-5 mide 20.23 metros; SUR: con calle Martin M. de Güemes puntos 1-2 mide 16.65 metros; ESTE: con calle Antártida Argentina, puntos 3-4 mide 08.10 metros; y OESTE: con N.C. 0238-412600, puntos 1.5 mide 16.74 metros; encerrando una superficie total según mensura de DOSCIENTOS OCHENTA y UNO CON TREINTA y OCHO metros cuadrados (281,38 m<sup>2</sup>); haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 29 de agosto de 1.994. A tal fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. Torres Marina Cenovia, L.C./D.N.I. N° 4.875.787, con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n° 02-89780-19, a cuyo fin ofíciase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. III) Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial". Fdo.: Dr. Pablo N. Oritja, Juez.

  
MARIO IGNACIO DIAZ  
ACTUARIO



## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2. El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería en AUTOS N°138624, CARATULADOS "PEREYRA LUISA EDITH DEL CARMEN Y OTRO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita y emplaza a los Sres. Ramon Fabian Cabrera Calderon, José Damas Cabrera Calderon, Valentina del Socorro Cabrera Calderon, Pedro Pablo Cabrera Calderon y Rogelia Amada Cabrera Calderon y/o herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco del Monte N°350, Oeste, Capital San Juan, Nom. Cat. 01-66-680490, sup. 1430,96 m<sup>2</sup>, para que en el lapso de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 305 Ley 988-O). San Juan 16 de febrero del 2022.- Fdo Dr. Roberto Pablo Farina. Juez.-



*Dra. Andrea Pereyra*  
PROSECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINERIA, en AUTOS N°157246, caratulados "GIZZI ELSA YOLANDA C/ HORN DE HERZOG HERMINIA Y OTROS S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADA, cita y emplaza a la Sra. Emma Nora Gizzi de Espejo, Fernando Virgilio Gizzi y Orlando Marcelo Gizzi, herederos del Sr. **CECILIO GIZZI** y/ o a quienes se consideren con derechos y/o presuntos interesados en el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle San Roque 956, sur, Villa Krawse, Rawson, inscripto en el RGI al N° 1831 F°31 T°19, NC 0446-080700, y, N° 249 F°117 T°3, AÑO 1904, NC. 0446-070700, presenta actualmente los siguientes linderos y medidas: 1) al Norte con N.C. 0446-090700 y mide 56,86 mts.; 2) por el Sur con N.C. 0446-062692 ; con N.C. 0446-055690; con N.C. 0446-055700 y N.C. 0446-060710, en 57,22 mts. 3) Por el Oeste: Con Calle San Roque en 30,22 mts. 4) por el Este con Lotes N.C. 0446-070740; con N.C. 0446-061741, con N.C. 0446-060720 y con N.C. 0446-050740, en una extensión de 30,76 mts., encerrando una superficie S/M de 1723,11 m2., para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días (5). Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un Diario local. San Juan, 5 de mayo de 2022.-



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.908 Mayo 23-24 \$ 900.-

---

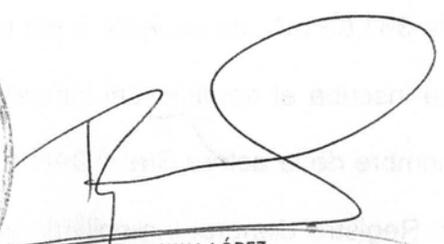
---

EDICTO JUDICIAL

El séptimo (7º), Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos *nº 171238, caratulados "ADARVEZ NANCY RUTH - Adquisición de dominio por usucapión abreviado"* ha dictado la sentencia que se transcribe en su parte resolutive: " San Juan , 31 de marzo de 2022. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ADARVEZ NANCY RUTH D.N.I Nº 18.455.908, ha adquirido por usucapión, a partir del mes de noviembre del año 1991, la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle Laprida 1557 este, Santa Lucía, San Juan, Nomenclatura Catastral Nº 03-32 580230, el que linda y mide al Norte con calle Laprida: mide 11 mts; al Sur mide 11,30 mts y linda con NC nº 03-32-568225; al Este mide 34,37 mts y linda con: NC 03-32-579236 y NC 03-32-566241; y al Oeste: mide 31,35 mts. y linda con inmueble NC 03-32-590230, encerrando una superficie de según mensura de 361,63 m<sup>2</sup> , de acuerdo a los considerandos que anteceden.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de la actora Sra. ADARVEZ NANCY RUTH D.N.I Nº 18.455.908, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3) Procédase a la

cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. Felino Modesto Bazan DNI 3.114.503, bajo el Nro 1416, Folio 16, Tomo 15, Santa Fe, Año 1964, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden. 6) Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcelo G. Tereszko por su labor desarrollada en simple carácter, como patrocinante de la actora gananciosa y por tres etapas, en un 18% del valor del inmueble que se determinará en la etapa procesal pertinente. Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. " Fdo.Dra. VILMA BALMACEDA DE NAVARRO. JUEZA.-



  
Prof. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, comunica que en los Autos N°106016, caratulados "CASTRO PABLINO ALBANO S/ Prescripción Adquisitiva", se han dictado la siguientes resoluciones: "San Juan, 25 de febrero de 2022. VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: "I- Admitir la demanda instaurada por el Señor CASTRO PABLINO ALBANO D.N.I. N° 10.685.330, declarando que en Diciembre de 2004 ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC de origen N° 15-99-600400 (parcial), ubicado en Río Seco Departamento Sarmiento, Distrito Pedernal - San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de DARDO ROCHA; cuyos límites, medidas y linderos son: al norte con parcela NC N° 15-99-600400, ptos. 2-3 = 109,42 m.; al sur con calle pública, ptos. 1-4 = 131,44 m.; al este con NC N° 15-99-600400, ptos. 3-4 = 67,22 m.; y al oeste con parcela NC N° 15-99-600400, ptos. 1-2 = 74,14 m.; encerrando una superficie de Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con cero siete metros cuadrados (8.384,07 m2) según plano de mensura N° 15-3897-07. II- Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior, ordenando su inscripción, y para el caso se genere una nueva matrícula de registración al efecto de la titularización de la usucapión. A tal fin, oficiese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III- Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. (...). Otra: "San Juan, 13 de abril de 2022. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar la resolución de fs. 220/226 supliendo la omisión en que se ha incurrido en el punto I de la parte resolutive, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: I- Admitir la demanda instaurada por el Señor CASTRO PABLINO ALBANO D.N.I. N° 10.685.330, declarando que en Diciembre de 2004 ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC de origen N° 15-99-600400 (parcial), Matrícula registral N° 1048, F° 248, T° 3 año 1951.- Intégrese la presente con la resolución aclarada. II)- Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letrados y auxiliares. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los mandantes o patrocinados (según lo reglado por el art. 22 de la Ley 56-O).- Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro - Juez."



Dra. MARIA BELÉN PASCUAL  
ACTUARIO

N° 79.919 Mayo 23-24 \$ 1.750.-

**EDICTO**

EDICTO El Quinto Juzgado Civil, en Autos N° 61849, caratulados: "CASTRO DE PUNGITORE VALERIA MERCEDES S/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal", el Sr. Juez que entiende en la causa ha ordenado se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la sentencia de fecha 18 de abril de 2022 que dice: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que la Sra. Valeria Castro de Pungitore ha adquirido en fecha 03 de Marzo de 2001 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en Ruta Provincial n° 381 c/n Cienaguita, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, con NC° de origen: 1599/500500 (parcial) sin inscripción de dominio, y cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con parcela NC° 1599-435500 y mide punto 1-2: 1.042,40 m; SUR: con Ruta Provincial 381 y mide punto 3-4: 420.01m y 4-5: 458,57 m; ESTE: con parcela NC° 1599-435500 puntos 2-3 mide 1.910,21 m y OESTE: con parcela N.C. N° 1599/500500 puntos 1-5: 1.697,53 m. Encerrando una superficie según mensura de 169 ha 9.010,73 m2 conforme plano de mensura N° 15-3493-01 y N° 15-4208-09. Costas por su orden. II) Ordenar, en los términos del art. 36 inc. 1° de la Ley provincial n° 3.802, se matricule el inmueble en el Registro General Inmobiliario, inscribiéndose el dominio originario a nombre de la actora Sra. Valeria Castro de Pungitore previo acreditar los demás requisitos previstos en esa norma y hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que lo gravan y adjuntar plano de mensura actualizado; III) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Departamento, de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; IV) Ordenar en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; V) Regular los honorarios del Dr. Edgardo Gómez por su actuación profesional en simple carácter, durante una etapa como vencedora, en un 6% de la base regulatoria que oportunamente se apruebe. IV) Regular los honorarios del Dr. Diego A. Mercado Beer por su actuación profesional en doble carácter, durante dos etapas como vencedora, en un 14% de la base regulatoria que oportunamente se apruebe. Protocolícese, agréguese copia en autos y notifíquese electrónicamente (cfr. arts. 132 y 450 del C.P.C./ Ley N° 2181-O). Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina - Juez-----

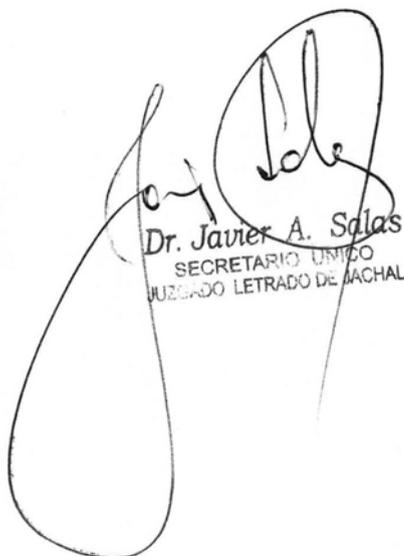


*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA del V. HOLEYWEI  
PROSECRETARIA

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43273 "CEREZO, VALENTINA BEATRIZ S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante CEREZO VALENTINA BEATRIZ D.N.I. N° 04.491.068. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 21 de abril de 2022.-



Dr. Javier A. Salas  
SECRETARIO UNICO  
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. SANTIVAÑEZ MONICA SANDRA DNI: 17.470.837 Y CABAÑA JOSE ANTONIO DNI: 17.879.918**, en autos N° 181501, caratulados: "SANTIVAÑEZ MONICA SANDRA Y CABAÑA JOSE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.921 Mayo 24/27 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SAGUA MIGUEL FELIX, DNI.N° 6.750.182.**, en autos N° 181906, caratulados: "SAGUA MIGUEL FELIX S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.923 Mayo 24/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE LORENZO TORRES DNI 6.765.220** , en autos N° 182203, caratulados: "TORRES JORGE LORENZO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

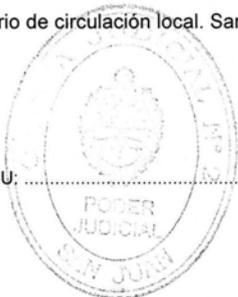
ANA M. BASUALDO  
ABOGADA - SECRETARIA  
REFERENTE DE DESIGNACION

N° 79.924 Mayo 24/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ATIENZA EDUARDO PATRICIO, DNI N°: 13.107.435**, en autos N° 181463, caratulados: "ATIENZA EDUARDO PATRICIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

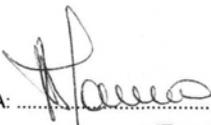
N° 79.927 Mayo 24/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ JOSE LUIS DNI: 14.878.035, en autos N° 180503, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:  .....

SELLO:  .....

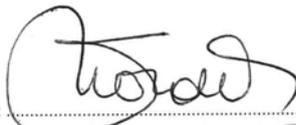
N° 79.832 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CLAUDIA GRACIELA FERNÁNDEZ, DNI N° 18.499.055, en autos N° 181854, caratulados: "FERNANDEZ CLAUDIA GRACIELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de mayo de 2022.-



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:  .....

SELLO:  .....

N° 79.833 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FLORES MARIA DEL CARMEN, DNI N°: 08.060.899**, en autos N° 181135, caratulados: "FLORES MARIA DEL CARMEN S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 115.721)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.836 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VALDEON EVELIO MERCURIO DNI N°: 7.951.243**, en autos N° 181938, caratulados: "VALDEON EVELIO MERCURIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.838 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en AUTOS N° 42970 "ARMENDARIZ, ANA MARÍA S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ARMENDARIZ, ANA MARIA D.N.I. N° 11.452.050. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 15 de marzo de 2022.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

N° 79.834 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. RIVEROS BERTA ZULIDIA DNI: 5.781.168, en autos N° 181486, caratulados: "RIVEROS BERTA ZULIDIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 35096)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.840 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres.**

**FADRIQUE OLIMPIA CLOTILDE, DNI.N°3.737.516 Y ROJAS DOMINGO**

**NIEVES, DNI.N°6.745.892.**, en autos N° 180636, caratulados: "FADRIQUE OLIMPIA CLOTILDE Y ROJAS DOMINGO NIEVES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N°1

N° 79.839 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MADAF SANTA RAMONA, D.N.I. N° 3.246.834** en autos N° 179451, caratulados: "MADAF SANTA RAMONA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 70.854)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. Ma. Valeria Pereyra  
PROSECRETARIA

N° 79.842 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RAQUEL ERNESTINA OCHOA DNI 5.805.072.**, en autos N° 181903, caratulados: "OCHOA RAQUEL ERNESTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.841 Mayo 20/24 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CASTRO NOLBERTO GUILLERMO DNI N°: 06.726.624 Y ORTIZ ANA YOLANDA DNI N°: 02.502.121,** en autos N° 181306, caratulados: "CASTRO NOLBERTO GUILLERMO Y ORTIZ ANA YOLANDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.844 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **PONCE ESTEBAN SEGUNDO y PEÑA PASCUALA Doc. ident. N° 3.195.911** en autos N° 5308/22, caratulados **PONCE ESTEBAN SEGUNDO y PEÑA PASCUALA ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-0 ) SAN JUAN, 6 de mayo de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate  
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

N° 79.845 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO VILLEGAS, D.N.I. N° 3.114.693, en **Autos N° 40445**, caratulados: "**VILLEGAS, GILBERTO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 06 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.846 Mayo 20/24 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALCOBER ORLANDO FRANCISCO DNI: 11.142.538**, en autos N° 182000, caratulados: "ALCOBER ORLANDO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de mayo de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.848 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA VARGAS PEDRO REMIGIO, D.N.I. N° 6743965** en autos N° 7488, caratulados: "GARCIA PEDRO REMIGIO S/ Sucesorio (RECONSTRUIDO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de mayo de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.849 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ, D.N.I. N° 12.738.861, en **Autos N° 40254**, caratulados: **"SANCHEZ, JUAN CARLOS S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 06 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.917 Mayo 23/26 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SOLINAS OLGA**, DNI N°: **8.083.135**, en autos N° 181402, caratulados: "SOLINAS OLGA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 147.204)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
NATALETTA  
AUTOS 181402

N° 79.913 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. FUENTES TORO VICENTE CELESTINO, CED. EXTRANJERA N° 64896**, y **Sra. ROJAS SABINA, DNI N° 2.494.481**, en autos N° 182164, caratulados: "FUENTES TORO VICENTE CELESTINO Y ROJAS SABINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de mayo de 2022.-



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:   
SELLO: .....

LILIANA M. SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.916 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. EDUARDO FERNANDO FLORES, D.N.I. N° 3147353**, en autos N° 180875, caratulados: "FLORES EDUARDO FERNANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de abril de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:   
SELLO: .....

Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.911 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. QUINTEROS NÉLIDA ESTHER, D.N.I. N°: 11.516.431.**, en autos N° 181378, caratulados: "QUINETROS NELIDA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de abril de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.909 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. WASHINGTON ROBERTO AVECILLA, D.N.I. N°: 13164618**, en autos N° 181625, caratulados: "AVECILLA WASHINGTON ROBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.907 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANDRES ANGEL GARCIA, D.N.I. N°: 7.639.586.**, en autos N° 181937, caratulados: "GARCIA ANDRES ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA: ANA M. BASUALDO  
SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
SELLO: .....

N° 79.904 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BUSTOS RUIZ CRISTIAN JOSE, DNI.N°29.709.727.**, en autos N° 181932, caratulados: "BUSTOS RUIZ CRISTIAN JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA: .....

SELLO: ANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.903 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MAHAMUD SILVIA MABEL DNI: 13.487.437**, en autos N° 177816, caratulados: "MAHAMUD SILVIA MABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.902 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ MAURICIO RUBEN D.N.I. 18.391.079 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°180504, CARATULADOS "DIAZ MAURICIO RUBEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (Cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de febrero de 2022.



*Maria Soledad Vargas*  
MARIA SOLEDAD VARGAS  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.901 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MERCADO IGNACIO ARMANDO DNI: 6.769.666**, en autos N° 181848, caratulados: "MERCADO IGNACIO ARMANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



FIRMA: *[Handwritten Signature]*  
SELO: **TALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.850 Mayo 23/26 \$ 100.-

**-EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **OLIVENCIA SANCHEZ ANTONIO FABIAN, DNI.N°36.251.004.**, en autos N° 181526, caratulados: "OLIVENCIA SANCHEZ ANTONIO FABIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.



FIRMA: *[Handwritten Signature]*  
SELO: **SILVANA MORAL FS**  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 78.761 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33404-B, caratulados: "TELLO SERGIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 11 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)." - Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

Nº 79.912 Mayo 23/26 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	15.200,00
Impresiones.....\$	4.000,00
<b>Total.....\$</b>	<b>19.200,00</b>

23-05-22